

Elena Rodríguez

De: Info [info@limpiezasloma.es]
Enviado el: viernes, 11 de octubre de 2019 12:17
Para: 'evaabell@grupoadalbe.es'
Asunto: Documentación subrogación trabajadora C.P. BOTICA, 2
Datos adjuntos: Certificado estar al corriente Hacienda 1-10-2019.pdf; Certificado estar al corriente Seg. Social 25-09-19.pdf; Contrato inicial Felisa Romero Martinez.pdf; Contrato indefinido - Felisa Romero Martinez.pdf; Aumento jornada Felisa Romero 1-08-2016.pdf; Nominas Felisa Romero Martinez.pdf; TC1 y TC2 Felisa Romero Martinez.pdf; Felisa Romero Martinez-Villanueva - Anexo II Convenio - Botica2.pdf

Importancia: Alta

Buenos días,

A partir de hoy, día **11 de Octubre de 2019**, pasan ustedes a ser los nuevos adjudicatarios del Servicio de limpieza de la Comunidad de Propietarios de la calle **Botica, 2**, en Madrid.

La trabajadora que presta el servicio en dicha Comunidad tiene derecho a preservar su puesto de trabajo, rogamos se pongan en contacto con ella a la mayor brevedad. Muchas gracias.

De conformidad con el artículo 24 del Convenio Colectivo del Sector de Limpiezas de Edificios y Locales de la Comunidad de Madrid, les remitimos la documentación requerida de la trabajadora que presta el servicio de limpieza en la citada Comunidad.

La documentación es la siguiente:

- Certificado del organismo competente de estar al corriente de pago de la Seguridad Social.
- Certificado del organismo competente de estar al corriente de pago de Hacienda.
- Relación de personal en la que se especifica: Nombre y apellidos, domicilio, número de afiliación a la Seguridad Social, antigüedad, jornada, horario, modalidad de su contratación, especificación del período de mandato si el trabajador es representante sindical y fecha del disfrute de sus vacaciones, así como detalle del número de días de asuntos propios disfrutados por los trabajadores afectados. (Anexo II)
- Fotocopia de las cuatro últimas nóminas mensuales del trabajador afectado.
- Fotocopia de los TC-1 y TC-2 de cotización a la Seguridad Social de los cuatro últimos meses así como justificante bancario de los mismos.
- Fotocopia del contrato de trabajo del trabajador afectado.
- Copia de documentos debidamente diligenciados por el trabajador afectado, en el que se haga constar que este ha recibido de la empresa saliente su liquidación de partes proporcionales de sus haberes hasta el momento de la subrogación, no quedando pendiente cantidad alguna. Este documento deberá estar en poder de la nueva adjudicataria en la fecha del inicio del servicio como nueva titular.

Un saludo,

Dpto. Administración

info@limpiezasloma.es

Limpiezas Loma, S.A.
Canal de Suez 1, 1ºB
28042 Madrid
Tlf. 913 294 020
Fax 913 294 130